Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	NATALIA GUTIÉRREZ ECHEVERRY Y OTRO
DEMANDADO:	NÉSTOR SIERRA HERNÁNDEZ Y OTRO
RADICACIÓN:	154074089002-2022-00104-00

En cumplimiento a lo ordenado en el auto del 07 de diciembre de 2023, la parte actora acreditó el emplazamiento en la radiodifusora "Radio Uno Villa de Leyva" de fecha 06 de enero de 2024 respecto del demandado Néstor Sierra Hernández. En consecuencia, se ordenará emplazar al demandado Néstor Sierra Hernández en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Advertir que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la registrar la información.

Vuelvan las diligencias al despacho para proveer una vez finalizado el término indicado en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Juez

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **007,** de hoy **veintitrés (23) de febrero de 2024** siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7005d439432c269816f5ca6d86c263964a3288db6a710061103ff559afb74095**

Documento generado en 22/02/2024 12:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica